

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 131-5283 del 02 de diciembre del 2015, los señores **CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 70.163.877, y **JAIME IVAN CUERVO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 70.164.105, actuando en calidad de propietario y autorizado, solicito ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales domesticas a generarse en el proyecto de "**PARCELACIÓN ALTOS DE MONTAÑEZ**", que se pretende construir en el predio identificado con **FMI N° 020-22507** ubicado en la vereda Montañez del Municipio de Guarne.

Que a través del Oficio con Radicado N° 130-3345 del 09 de diciembre del 2015, La Corporación le solicito a los señores **CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE** y **JAIME IVAN CUERVO ALZATE** actuando en calidad de propietario y autorizado, complementar la solicitud con el fin de continuar con el trámite de permiso de vertimientos presentara la siguiente información: *El Plan de Gestión del Riesgo para el manejo del vertimiento y El Certificado donde conste la factibilidad de conexión a la red de acueducto.*

Que por medio del Oficio con Radicado N° 131-5456 del 15 de diciembre del 2015, el señor **JAIME IVAN CUERVO ALZATE**, allega la información requerida en el oficio mencionado en el párrafo anterior.

Que mediante Auto N° 112- 1445 del 21 de diciembre de 2015, se dio inicio al trámite ambiental **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, solicitado por los señores **CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE** y **JAIME IVAN CUERVO ALZATE**, actuando en calidad de propietario y autorizado, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales domesticas a generarse en el proyecto de "**PARCELACIÓN ALTOS DE MONTAÑEZ**", que se pretende construir en el predio identificado con **FMI N° 020-22507** ubicado en la Vereda Montañez del Municipio de Guarne.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.5 y 2.2.3.3.5.10 (antes artículo 45 del Decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a los señores **CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 70.163.877, y **JAIME IVAN CUERVO ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía número 70.164.105, actuando en calidad de propietario y autorizado, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales domesticas a generarse en el proyecto de "**PARCELACIÓN ALTOS DE MONTAÑEZ**", que se pretende construir en el predio identificado con **FMI N° 020-22507** ubicado en la vereda Montañez del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 053180423128

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó Abogada Diana Uribe Quintero Fecha: 23 de diciembre de 2015/Grupo Recurso Hídrico

